



PROVIDENCIA, 07 NOV 2024

EX. N° 1574 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.213 de 26 de agosto de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **OPERADOR TURISTICO**, de propiedad de la sociedad **WE-LOVE-CHILE SPA**, RUT N°77.263.948-1, ubicado en AVDA. LOS LEONES N°927, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 28 de octubre de 2024 de doña Laise Rocha de Mesquita representante legal de la sociedad WE-LOVE-CHILE SPA, ingreso externo N°9762 de 29 de octubre de 2024.-

3.- El Memorandum N°20.462 de 7 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **OPERADOR TURISTICO**, de propiedad de la sociedad **WE-LOVE-CHILE SPA**, RUT N°77.263.948-1, ubicado en AVDA. LOS LEONES N°927, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N°1.213 de 26 de agosto de 2024, los días 7 y 8 de noviembre de 2024, para retirar del inmueble los materiales de trabajo, equipamientos, muebles de menor tamaño y artículos de oficina pertenecientes a la empresa.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro y Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3218 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa